

LUNES, 20 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 55

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-2282 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 50, de 13 de marzo de 2023, Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2023, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura-OPECA (OPP-50).*

Advertidos errores en la Resolución de aprobación del Plan de producción y comercialización para el año 2023, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria - OPECA (OPP-50). publicado en el BOC nº 50, de 13 de marzo, se procede a efectuar la oportuna corrección.

UNO. En el Título de la Resolución.

Donde dice:

Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2023, correspondiente a la Organización de Productores Artesanales de Cantabria-OPECA (OPP-50).

Debe decir:

Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2023, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura -OPECA (OPP-50).

DOS. En el segundo párrafo.

Donde dice:

VISTO el Plan de Producción y Comercialización para el año 2023, recibido con fecha 28 de octubre de 2022, correspondiente a la Organización de productores artesanales de Cantabria (OPECA).

Debe decir:

VISTO el Plan de Producción y Comercialización para el año 2023, recibido con fecha 28 de octubre de 2022, correspondiente a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA).

TRES. En el apartado primero de la Resolución.

Donde dice:

Primero. Aprobar el Plan de producción y comercialización para el año 2023, presentado por la Organización de productores artesanales de Cantabria-OPECA (OPP-50), al

CVE-2023-2282

LUNES, 20 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 55

considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) nº 1379/2013.

Debe decir:

Primero. Aprobar el Plan de producción y comercialización para el año 2023, presentado por la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria-OPECA (OPP-50), al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) nº 1379/2013.

CUATRO. En el título del Anexo I.

Donde dice:

Inversiones propuestas en el plan de producción y comercialización presentado por la organización de productores artesanales de Cantabria (OPP-50) para el año 2023.

Debe decir:

Inversiones propuestas en el plan de producción y comercialización presentado por la organización de productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPP-50) para el año 2023.

Santander, 14 de marzo de 2023.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2023/2282

CVE-2023-2282